

**Asamblea General**

Distr. general
20 de abril de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 112 de la lista preliminar*

Planificación de programas**Proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007****Segunda parte: plan por programas bienal****Programa 25****Supervisión interna****Índice**

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Auditoría interna	3
Subprograma 2. Supervisión, evaluación y consultoría	4
Subprograma 3. Investigaciones	5
Mandatos legislativos	5

* A/59/50 y Corr.1.



Orientación general

- 25.1 El propósito general del programa es ayudar al Secretario General a desempeñar las funciones que le incumben en materia de supervisión interna de los recursos y el personal de la Organización mediante la supervisión, la auditoría interna, la inspección, la evaluación y la investigación. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna tiene independencia operacional, bajo la autoridad del Secretario General, en el cumplimiento de su cometido, de conformidad con el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas. La Oficina está facultada para iniciar y ejecutar cualquier medida que considere necesaria con el fin de desempeñar sus funciones de supervisión, y para informar al respecto.
- 25.2 El mandato del programa deriva de las resoluciones 48/218 B y 54/244 de la Asamblea General, las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (ST/SGB/2003/7) y el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8).
- 25.3 La Oficina ayuda a los Estados Miembros y a la Organización a proteger sus bienes; asegurar que las actividades de los programas se ajusten a las resoluciones, reglamentaciones, normas y políticas; prevenir y detectar el fraude, el despilfarro, los abusos, los actos ilícitos o la mala administración; y perfeccionar la ejecución de los programas y las actividades de la Organización para que ésta logre resultados mejores.
- 25.4 La estrategia de la Oficina se centra en asegurar que la Organización tenga un sistema de rendición de cuentas eficaz y transparente y en desarrollar la capacidad de la Organización para determinar, evaluar y mitigar los riesgos y las amenazas que pudieran impedirle cumplir sus objetivos. Con tal fin, la Oficina a) propondrá medidas para ayudar a la Organización a responder con rapidez a los riesgos y las oportunidades nuevas; b) facilitará información y evaluaciones independientes para asegurar que las decisiones se adopten de forma eficaz; c) proporcionará exámenes independientes sobre el uso eficaz de los recursos de la Organización; y d) promoverá una cultura de cambio que incluya la rendición de cuentas, la planificación, la integridad, la orientación hacia los resultados y la conciencia respecto de los riesgos y su gestión.
- 25.5 La Oficina lleva a cabo diversas actividades en apoyo del compromiso de la Organización de incorporar la perspectiva de género que incluyen la supervisión de las labores que llevan a cabo las Naciones Unidas en ese sentido. Además, la Oficina ayuda a la Organización a lograr resultados mejores determinando los factores que afectan a la ejecución eficiente y efectiva de los programas de conformidad con los objetivos de desarrollo del Milenio. La Oficina trabaja también para mejorar la coordinación con la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y la Dependencia Común de Inspección.

Subprograma 1

Auditoría interna

Objetivo de la Organización: Mitigar los riesgos significativos que afectan a los recursos de la Organización; asegurar la ejecución económica, eficiente y eficaz de los programas; y asegurar que los programas se ajusten a los mandatos legislativos, las reglamentaciones y las normas.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mejora de la calidad de la información proporcionada a los órganos legislativos y a los directores de programas	a) Aumento del porcentaje de Estados Miembros y directores de programas que expresan satisfacción respecto de la utilidad de los informes de auditoría interna
b) Aceptación y ejecución por los directores de programas de las recomendaciones formuladas para mitigar los riesgos	b) i) Porcentaje de recomendaciones de auditoría críticas aceptadas por los directores de programas ii) Porcentaje de recomendaciones de auditoría críticas cumplidas íntegramente por los directores de programas
c) Aumento del nivel de economía, eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas y aumento de la rendición de cuentas por los directores de programas	c) i) Porcentaje de recomendaciones de auditoría críticas relativas a la gestión cumplidas íntegramente por los directores de programas ii) Economías y recuperación efectiva derivadas del cumplimiento de las recomendaciones de auditoría
d) Aumento del nivel de aplicación de los mandatos legislativos, las reglamentaciones y las normas en los programas y aumento de la rendición de cuentas por los directores de programas	d) Porcentaje de recomendaciones de auditoría críticas relacionadas con la aplicación cumplidas íntegramente por los directores de programas

Estrategia

- 25.6 Sobre la base de las normas que rigen la práctica profesional de la auditoría interna, la División de Auditoría Interna llevará a cabo auditorías independientes y formulará recomendaciones para mitigar los riesgos, aumentar la eficiencia y la eficacia e incrementar la aplicación de los mandatos legislativos, las reglamentaciones y normas por los directores de programas. La División de Auditoría Interna proporcionará oportunamente al Secretario General y a los órganos legislativos informes y recomendaciones encaminados a facilitar la adopción de decisiones, mejorar los programas y las operaciones sobre el terreno de las Naciones Unidas y vigilar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría, realizar su seguimiento e informar al respecto.

Subprograma 2

Supervisión, evaluación y consultoría

Objetivo de la Organización: Aumentar la eficacia y eficiencia de la ejecución de los programas de la Secretaría.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Aumento de la capacidad de los programas para aplicar métodos basados en los resultados en la gestión y supervisión de programas y la elaboración de informes	a) Proporción de programas que elaboran informes de conformidad con los criterios establecidos por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
b) Ejecución de evaluaciones de la eficacia y eficiencia de los programas por los directores de programas	b) i) Porcentaje de las recomendaciones de inspección que se cumplen ii) Porcentaje de las recomendaciones de evaluación que se cumplen
c) Aumento de la calidad de los servicios de consultoría de gestión	c) Porcentaje de clientes que expresan satisfacción respecto de los servicios prestados
d) Aumento de la capacidad de los directores de programas para utilizar la autoevaluación como medio de mejorar la eficacia de los programas	d) Aumento del número de departamentos que llevan a cabo autoevaluaciones sistemáticas

Estrategia

- 25.7 La División de Supervisión, Evaluación y Consultoría promoverá la gestión basada en los resultados prestando asistencia a los directores de programas en la aplicación de las metodologías e instrumentos pertinentes. La División fomentará la eficiencia proporcionando a los directores de programas evaluaciones oportunas y asesoramiento sobre la concepción y la ejecución de los programas. También ofrecerá servicios de consultoría, aprendizaje y autoevaluación utilizando un enfoque centrado en la colaboración, basado en los resultados y orientado hacia los clientes, y continuará presentando informes a los órganos intergubernamentales sobre la pertinencia, utilidad, eficiencia y eficacia de la Organización, con el fin de facilitar la adopción de decisiones.

Subprograma 3 Investigaciones

Objetivo de la Organización: Mitigar los riesgos causados por incumplimientos de las reglamentaciones y normas de las Naciones Unidas mediante investigaciones profesionales y el aumento de la conciencia respecto de los riesgos.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mejor cumplimiento de las reglamentaciones y normas	a) i) Aumento del porcentaje de recomendaciones aceptadas ii) Aumento del porcentaje de recomendaciones cumplidas
b) Aumento de la comprensión de las tendencias y los riesgos por las partes interesadas con miras a la adopción de medidas de mitigación	b) Porcentaje de las recomendaciones relacionadas con las tendencias y los riesgos aceptadas

Estrategia

- 25.8 La División de Investigaciones llevará a cabo investigaciones profesionales de las denuncias de fraude, mala conducta, mala administración, despilfarro de recursos, abuso de autoridad, incumplimiento de las reglamentaciones y normas de las Naciones Unidas y demás actos ilícitos de conformidad con los requisitos establecidos en mandatos. Todas las cuestiones que se planteen a la División se evaluarán con el fin de determinar el nivel de riesgo que supone cada una de ellas para la Organización. Las que se consideren “significativas” o de riesgo elevado recibirán prioridad; las de riesgo inferior se investigarán cuando se disponga de recursos. Sobre la base de sus conclusiones, la División recomendará las medidas administrativas, disciplinarias, jurisdiccionales o correctivas de otra índole que deberán adoptarse. La División ha tratado también de lograr que los directivos estén en condiciones de determinar los riesgos, incluso impartiendo capacitación básica en materia de investigación a los departamentos y oficinas con el fin de que estén mejor preparados para hacer frente a las cuestiones de riesgo pequeño de que no pueda ocuparse la División. Además, sin menoscabo de la independencia operacional que le otorgan las resoluciones 48/218 B y 54/244, la División prestará servicios de investigación a los fondos y programas de las Naciones Unidas, según corresponda.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

48/218 B	Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas
53/207	Planificación de programas
54/244	Examen de la aplicación de la resolución 48/218 B de la Asamblea General
57/292	Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2002-2003